Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación donde se ubica la Central Provincial de Compras de la Provincia de Málaga, que agrupa a los Centros Sanitarios de la Provincia. En virtud de la Delegación otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001558/2021

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

a). 2º "Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: ..., la no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos..."

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SUMINISTRO NEGOCIADO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [ ] No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC.

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

SUMINISTRO PRODUCTO FARMACEUTICO EXCLUSIVO VERTEX PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L. (KAFTRIO 50, 75, 100 Mg COMPRIMIDOS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	1/13

MALAGA (PLSM)

CPV:

CPV
33673000-8 Medicamentos para enfermedades obstructivas de las vías respiratorias

5.2. POR CUANTÍA:

NO

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

SI

5.4- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

[ ]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad [ ]Por lotes [ ]Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

[ ] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [ ] No

5.6. Justificación de la no división del objeto en lotes:

No procede, al tratarse de una adquisición de producto farmaceútico, donde no es susceptible su división.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: Con la presente contratación se pretende garantizar el normal funcionamiento de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Igualmente, la idoneidad del contrato radica en la cobertura de la prestación farmacéutica necesaria para la atención y tratamiento de pacientes con Fibrósis Quística con al menos una mutación F508 del gen CFTR.

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

[ ] Si [x] No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2. En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2.- Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	2/13

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: DOCE MESES

7.2.1. Fecha de inicio: Dentro de los treinta días siguientes a la formalización del contrato.La fecha de inicio será fijada en el contrato

7.2.2.- Prórroga:

[x] Si [ ] No

En su caso, duración de la prórroga: VEINTICUATRO MESES

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Con carácter general, 48 horas para los pedidos ordinarios y 24 horas para los pedidos urgentes.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

9.1. Suministro por cuantía determinada:

N0

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% e Importe de IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excl. e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones, en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

9.1.3. DESGLOSE. Distribución por Lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

SI

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 7.291.330,30 €

% e Importe de IVA: 4% (280.435,78 euros - (doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y cinco euros con setenta y ocho céntimos)

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

Lote 1 --- GC F58173 --- 182,36 euros - (ciento ochenta y dos euros con treinta y seis céntimos)

% e Importe de IVA: 4 % : 7,01 euros - (siete euros con un céntimo)

9.2.3. Importe total del valor estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 23.135.951,92 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 14.021.789,04 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 1.402.178,90 €

En su caso opciones eventuales: 701.089,45 €

Indicar supuestos opción eventual:

En caso de necesidad, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	3/13

por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, de conformidad con el art. 301.2 de la LCSP.

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
1	ELEXACAFTOR 100MG/ TEZACAFTOR 50MG/ IVACAFTOR 75MG, COMPRIMIDOS- Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS;	7.291.330,30 €	182,356200 €	IVA% 4	7,013700 €	14.021.789,04 €	701.089,45 €	1.402.178,90 €	23.135.951,92 €
TOTAL		7.291.330,30 €				14.021.789,04 €	701.089,45 €	1.402.178,90 €	23.135.951,92 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Los precios industriales máximos de los medicamentos están sometidos a intervención en nuestro pais y son fijados por el Ministerio de Sanidad, ena plicación de la legislación vigente (Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, sobre la reorganización de la intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano). Estos precios tienen carácter de precios máximos (condición fundamental, que conlleva que pueden sufrir reducciones) y para su fijación se establecen una serie de parámetros de cálculo: coste de investigación y desarrollo tecnológico, fabricación, costes estructura, beneficio empresarial, etc. Dichos precios no incluyen los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010 de 20 de mayo, publicado en el BOE núm 126 de 24 de mayo, y RDL 9/2011, de 19 de agosto, publicado en el BOE núm 200 de 20 de agosto.

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

De conformidad con lo previsto en el artículo 101.10 de la LCSP, los contratos de suministros que tengan un carácter de periodicidad se tomará como base para el cálculo del valor estimado lo siguiente: el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado en función de los cambios previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

9.5. PRECIO:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	4/13

9.5.1. Cláusulas de variación de precios, en su caso

[ ] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2. Procede Revisión de Precios:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En el suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar. Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

12. ANUALIDADES (SI PROCEDEN)

Año	Importe
2022	6076108.58
2023	1215221.72

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1. POR CUANTÍA:

NO

13.2 POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP:

[x] Si [ ] No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	5/13

Indicar importe: 350.544,73 euros

Justificación de la exención:

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

14.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

Disminución del precio unitario objeto de licitación

Mejora sobre Plazo de Entrega

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[ ]15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluación auto/ no automática	Ponderación	Fórmula automática	Umbral mínimo, en su caso
1	ECONOMICO (PRECIO)	Evaluable de forma automática	0-90 puntos	Si la oferta realizada es inferior al presupuesto base de licitación se le otorgará la máxima puntuación (90 puntos), y en el supuesto de ser igual al citado presupuesto base se le asignará 0 puntos	
2	CUALITATIVO (PLAZO DE ENTREGA)	Evaluable de forma automática	0-10 puntos	Se valorará: Si se ofertan los siguientes plazos: Pedidos ordinarios: Máximo 24 horas. Pedidos Urgentes: Máximo 12 horas, Puntuación: 10 puntos. Si no se ofertan dichos plazos: Puntuación: 0 puntos	

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	6/13

Bonificaciones/ mejoras:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, detallar:

15.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

[ ] Si [x] No

Criterios de adjudicación a tener en consideración en cada fase:

15.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

15.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MESA DE CONTRATACIÓN

[ ] Si [x] No

17.- MUESTRAS

17.1.- Procede presentar muestras:

[ ] Si [x] No

17.2.- En caso afirmativo, indicar lugar y régimen de presentación:

18.- PLAZO DE GARANTÍA

18.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [ ] No

18.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad

18.3.- En caso negativo, indicar motivos:

19.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Almacén de Farmacia del Centro Sanitario Vinculado al contrato

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la factura en el registro administrativo correspondiente, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	7/13

forma, conforme a lo previsto en el Reglamento por elq ue se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, y la Orden de 29 de enero de 2015 por el que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades del Sector Público Andaluz.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No se establecen

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Dirección registro de facturas:
Registro Auxiliar de Facturas
Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga
Hospital Virgen de la Victoria
Campus de Teatinos S/N
29010 Málaga

Destinatario de las facturas:
Servicio Andaluz de Salud
Plataforma Logística Sanitaria de Málaga

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531	7033	GE0000265 Plataforma Logística Sanitaria de Málaga	GE0000265 Plataforma Logística Sanitaria de Málaga	A01004456 Intervención General

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Solvencia Económica y Financiera: Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 1.000.000 €.

Solvencia Técnica: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando importe , fecha y destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	8/13

empresario. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 1.000.000€.

21.2. En el caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/ agrupaciones de lotes:

No procede

21.3. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede

21.4. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de CIP,

Declaración Responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Lote	Descripción	Código SAS	Código CIP
1	ELEXACAFTOR 100MG/ TECAFTOR 75 MG/ IVACAFTOR 50 MG	SU.PC.FARM.R.0.7.A.X.XX .22168.111399	100148993775

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

[x] Si [ ] No

21.5. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

[ ] Si [ ] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[ ] Si [ ] No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

21.6. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD, referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

Las empresas tendrán que acreditar que son laboratorios titulares de la autorización de comercialización de los medicamentos ofertados, o que son representantes locales de aquellos

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE PERSONAS LICITADORAS.

NO PROCEDE

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	9/13

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[ ] Si [ ] No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[ ] Si [ ] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Promoción de reciclado de productos, y en su caso, utilización de envases reutilizables

Penalidades en caso de incumplimiento:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[ ] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

[ ] Si [ ] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

[ ] Si [x] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[ ] Si [x] No

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	10/13

En caso afirmativo indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:

Supuestos:

1.- Modificaciones debidas a que el número de unidades requeridas sea superior al inicialmente estimado.

2.- Modificaciones por la adscripción a este Órgano de Contratación de otros centros sanitarios dependientes de SAS

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato

Alcance y límites:

La modificación alcanzará y se limitará para los supuestos anteriormente descritos:

1.- La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo que garantice la cobertura de las necesidades asociadas.

2.- La modifiación se tramitará cuando se produzca la incorporación de nuevos Centros Sanitarios de la provincia de Málaga pertenecientes al SAS que necesiten o requieran la dispensación del medicamento exclusivo contratado.

Porcentaje máximo:

20% del precio final del contrato

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [ ] No

Cesión del contrato:

[x] Si [ ] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN

[ ] Si [x] No

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	11/13

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[ ] Si [ ] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[ ] Si [ ] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[ ] Si [ ] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[ ] Si [ ] No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

no se establecen

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	12/13

31.2.5. Otras penalidades:

[ ] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

[ ] Si [x] No

33. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: Manuel Medina López

Teléfono: 951033822

Fax: 951033822

Correo electrónico:

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

34. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

[ ] Si [x] No

Correo electrónico:

35. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

En el expediente administrativo obra informe justificativo sobre la no disponibilidad de los medios electrónicos para dar cumplimiento a la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP y siguientes por lo que se aplicará el procedimiento previsto en la presente cláusula y pliego para la presentación de la oferta y desarrollo del procedimiento de contratación respectivamente

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARINA ROMERO GOMEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6RDJW5DA4T8VX9Y7SQEB3LEYQ	PÁGINA	13/13